

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON CALDERAS COMUNITARIAS DE GAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0398]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0398, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a establecimiento de una línea de ayudas extraordinarias a las comunidades de propietarios con calderas comunitarias de gas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0398]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara fórmula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace relativamente poco tiempo desde el Gobierno de España se vendieron a los ciudadanos los beneficios de la instalación de gas natural en los edificios frente a la de hidrocarburos. Haciendo hincapié en el ahorro, de hasta un 45% en calefacción y agua caliente, en la facilidad de su instalación, al no necesitar depósitos de almacenamiento ni mecanismos especiales para el transporte y abastecimiento y en su mantenimiento, mucho más sencillo y de menor coste.

Las comunidades de propietarios hicieron las obras necesarias para adaptar sus calderas y sistemas de calefacción y agua caliente al gas y así cumplir con unos requisitos a los que Europa nos obliga. Unas inversiones que tienen un plazo medio de amortización de más de seis años.

Tras estos gastos, que en algunos casos han sido sacrificios, los propietarios de viviendas con calefacción central comprueban que el Gobierno de España les ha dejado fuera de las bonificaciones establecidas para las calderas que consumen menos de 50.000 kilovatios anuales, cuando el consumo de gas en este tipo de instalaciones es claramente superior. Esto significa que las comunidades de vecinos no podrán acceder ni a las ayudas, ni a las tarifas reguladas

Se estima que los contratos de gas con un consumo superior a 50.000 kWh representan más del 90 % de las comunidades de propietarios. Por tanto, no estamos ante casos concretos, estamos ante un problema que afecta a miles de españoles y, por supuesto, cántabros. Estos ciudadanos, si el gobierno de España no cambia de actitud, tendrán que pagar alrededor de entre 0,15 y 0,19 céntimos como término variable por cada kWh consumido. Mientras, las calderas individuales, por su consumo menor, y aplicando la Tarifa de Último recurso (TUR), pagarán alrededor de 5 céntimos por cada kWh. Si trasladamos esto al recibo del gas, nos da como resultado que las calderas comunitarias pagarían 150 €, mientras que las individuales pagarían 50 €, según afirma la plataforma Cugec, creada por un grupo de administradores de Navarra y Guipúzcoa.



Esto, se mire como se mire, provocará además de reducir la capacidad adquisitiva de las familias, serias desigualdades. Pues se dará el caso de que familias con alto poder económico por vivir en casas unifamiliares se beneficiarán de las tarifas reducida, mientras que familias vulnerables que vivan en edificios antiguos no podrán acceder a ellas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

- Establecer una línea de Ayudas extraordinarias a las comunidades de propietarios con calderas comunitarias de gas cuyo consumo medio anual es superior a 50.000 kilovatios/hora, concediendo 90 euros por cada una de las viviendas pertenecientes a la comunidad, y 120 euros en el caso de que sean viviendas sociales.

- Instar al Gobierno de España a establecer los mecanismos necesarios para que las comunidades de propietarios puedan acceder a la tarifa regulada, Tarifa de Último Recurso (TUR), con independencia del consumo de kilovatios anuales.

En Santander, a 20 de septiembre de 2022

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."